



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9089

Resolución del director general de Personal Docente, de día 27 de septiembre de 2023, por la cual es nombran directores de centros docentes públicos no universitarios con carácter extraordinario

El artículo 12 del Decreto 96/2010, de 30 de julio, por el cual se regulan los centros integrados de formación profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares determina quienes son los órganos de gobierno de los centros integrados de formación profesional establece que la dirección de los centros integrados se han de proveer por el procedimiento de libre designación, según lo que dispone el artículo 13.1 del Real decreto 1558/2005, de 23 de diciembre.

Los cargos de jefe de estudios y secretario o secretaria han de ser propuesto por el director o directora, como también el jefe o la jefa de área económica, compras y mantenimiento. También establece que, en el caso de centros integrados de titularidad de la Consejería de Educación y Cultura, actual Consejería de Educación y Universidades, el director o directora ha de ser nombrado entre personal funcionario público docente.

El decreto 46/2022, de 28 de noviembre, crea el Centro Integrado de Formación Profesional CIFP Pere de Son Gall, en el término municipal de Lluçmajor, (BOIB núm. 155, de 29 de noviembre)

El decreto 47/2022, de 28 de noviembre, crea el Centro Integrado de Formación Profesional CIFP Politécnico de Levante, en el término municipal de Manacor, (BOIB núm. 155, de 29 de noviembre)

La Orden 17/2023 del consejero de Educación y Formación Profesional de 12 de mayo de 2023 por la cual se dispone la puesta en funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional CIFP Pere de Son Gall, en el término municipal de Lluçmajor (BOIB núm. 69, de 25 de mayo) establece que el nuevo centro educativo iniciará su actividad en el curso 2023-2024 en las instalaciones del actual IES Lluçmajor distribuyendo y haciendo compatibles los espacios para atender la oferta educativa del IES Lluçmajor y la que quedará asignada al CIFP Pere de Son Gall.

La Orden 18/2023 del consejero de Educación i Formación Profesional de 12 de mayo de 2023 por la cual se dispone la puesta en funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional CIFP Politécnica de Levante, en el término municipal de Manacor (BOIB núm. 69, de 25 de mayo) establece que el nuevo centro educativo iniciará la actividad en el curso 2023-2024 en las instalaciones del actual IES Manacor distribuyendo y haciendo compatibles los espacios para atender la oferta educativa del IES Manacor y la que quedará asignada al CIFP Politécnico de Llevant.

Las Ordenes citadas prevén, en el artículo 6, el nombramiento de un director como cargo unipersonal y de gobierno, con carácter extraordinario, por un periodo de dos años. También prevee que el nombramiento se ha de hacer a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Nombrar con carácter extraordinario al señor Miquel Sastre Gómez, con DNI ***3293**, como director del CIFP Pere de Son Gall, con efectos desde el día 1 de julio de 2023 y como máximo hasta el 30 de junio de 2024.

Nombrar con carácter extraordinario al señor Miquel Amengual Gayà, con DNI ***2116**, como director del CIFP Politécnico de Llevant, con efectos desde el día 1 de julio de 2023 y como máximo hasta el 30 de junio de 2024.

Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB,



en conformidad con el que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de firma electrónica (*11 de octubre de 2023*)

El director general de Personal Docente

Salvador Ruiz Borràs

